

# **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS NUEVA CULTURA DEL TERRITORIO**

## 1. Objetivo

Los premios Nueva Cultura del Territorio tienen como finalidad fomentar las buenas prácticas sobre el territorio y su difusión social. Son una distinción que la Asociación Española de Geografía y el Colegio de Geógrafos otorgan cada dos años a personas, entidades, instituciones, programas o medios de comunicación, que hayan contribuido de forma relevante al impulso y difusión de la ordenación y gestión del territorio fundamentada en valores de sostenibilidad ambiental, eficacia económica y equidad social.

Para ello se establecen dos categorías: un premio relacionado con la acción-gestión y otro con la divulgación del territorio.

La categoría de acción-gestión se enfoca a aquellas a personas, entidades o instituciones que, a lo largo de su trayectoria, han destacado por sus aportaciones, desarrollo de proyectos, actividades, etc. ya sea en el campo académico, profesional o institucional, con la filosofía que se recoge en el Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.

La categoría de divulgación se centra en premiar personas, entidades, instituciones, programas o medios de comunicación, difusión de los valores recogidos en el Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio, fomentando las buenas prácticas de sobre el territorio y su difusión social.

## 2. Dotación

Cada una de las dos categorías de los Premios Nueva Cultura del Territorio está dotada con un diploma acreditativo. No tienen dotación económica.

## 3. Presentación de candidaturas

Podrán presentar candidatos a los Premios Nueva Cultura del Territorio:

- Los miembros del grupo promotor del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.
- Todos los socios y socias de la Asociación Española de Geografía.
- Todos los colegiados y colegiadas del Colegio de Geógrafos.
- Las personas o representantes de entidades e instituciones galardonadas en las ediciones anteriores.
- Otras personalidades e instituciones de reconocido prestigio en el campo de las políticas territoriales a propuesta de los órganos de gobierno del Colegio de Geógrafos y de la Asociación Española de Geografía. Cada una de estas personas o instituciones podrá presentar una única candidatura por convocatoria.

No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos formales y el plazo de presentación detallados en los puntos 4 y 5 de estas bases. Asimismo, no serán admitidas las candidaturas que propongan para obtener un Premio Nueva Cultura del Territorio:

- A título póstumo.
- A miembros de las altas instituciones del Estado español, así como de los gobiernos autonómicos y locales.
- A jefes de Estado y/o de Gobierno españoles y extranjeros.
- A altos cargos de los gobiernos, incluyendo el español.
- A los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Geógrafos, de la Asociación Española de Geografía, y del Grupo Promotor del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.
- A quienes hayan formado parte de algún jurado del Premio Nueva Cultura del Territorio durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.
- A las personas que soliciten el premio para sí mismas.
- A las personas que soliciten el premio para las organizaciones o instituciones a las que representan.

#### 4. Plazos y forma de envío de las propuestas de candidaturas

Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección [nct@geografos.org](mailto:nct@geografos.org) bajo el asunto: “*Candidatura para los Premios Nueva Cultura del Territorio*”. Pueden ser también enviadas por correo postal ordinario o presentadas en los domicilios sociales del Colegio de Geógrafos o de la Asociación Española de Geografía.

Colegio de Geógrafos. Calle Casp, 130, Altillo 8, 08013 Barcelona

Asociación Española de Geografía. Calle de Albasanz, 26, 28037 Madrid

Las propuestas de candidaturas deben remitirse cumplimentando lo más detalladamente posible el modelo oficial de candidatura.

En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá asimismo el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.

El plazo de anuncio de la convocatoria y de presentación de candidaturas debe realizarse entre el 1 de enero y finaliza el día 30 de marzo de cada año impar.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

## 5. Jurado

El jurado de los Premios Nueva Cultura del Territorio estará constituido por:

- Los miembros del grupo promotor del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.
- Todos los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Geógrafos.
- Todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Geógrafos.
- Los galardonados en las ediciones anteriores.

Dicho jurado será asistido por una secretaría técnica de los Premios Nueva Cultura del Territorio, formada por las secretarías del Colegio de Geógrafos y de la Asociación Española de Geografía.

## 6. Votación

El Colegio de Geógrafos y la Asociación Española de Geografía seleccionarán un máximo de cinco propuestas para cada categoría, de todas las solicitudes recibidas.

Desde la secretaría técnica de los Premios Nueva Cultura del Territorio se hará llegar por correo electrónico a cada miembro del jurado un máximo de veinte candidaturas presentadas (solicitud y documentación anexa de cada una de ellas), así como una papeleta modelo donde poder hacer constar las votaciones.

Cada miembro del jurado remitirá su voto por correo con fecha límite señalada la convocatoria, reconociendo un máximo de tres candidaturas con 5, 3 y 1 punto respectivamente.

El voto es indelegable y deberá ser expresado siempre en sentido positivo.

Una vez realizado el recuento se otorgarán provisionalmente los premios a una sola candidatura en cada categoría por mayoría de los votos del jurado. En caso de empate, el galardón será concedido a la candidatura que haya recibido en más ocasiones la máxima puntuación. En caso de persistir el empate, el galardón será concedido a la candidatura que haya recibido mayor puntuación por parte del galardonado en la edición anterior. En el caso de que este aún persista, el galardón se entregará *ex aequo* a las candidaturas que hayan empatado en las votaciones en primer lugar.

Desde la secretaria técnica se dará a conocer por e-mail a los miembros del jurado la propuesta de fallo del premio y se abrirá un período de alegaciones cuyas fechas quedan recogidas en el calendario de la convocatoria. Una vez respondidas las posibles alegaciones se procederá al anuncio público en las páginas web del Colegio de Geógrafos y de la Asociación Española de Geografía de la concesión definitiva del galardón.

## **7. Acto de entrega del premio**

La ceremonia de entrega de los Premios Nueva Cultura del Territorio se celebrará entre los meses de mayo y junio de cada año impar, siempre que las circunstancias lo permitan. La fecha y lugar concreto se explicitarán en cada convocatoria.

Para recibir el diploma y el símbolo representativo del premio, la persona, o el representante de la entidad o institución premiada deberá estar presente en la ceremonia de entrega, o delegar de manera expresa y motivada en otra persona.

## 8. Resumen del Calendario

Presentación de candidaturas	13 de febrero- 6 de marzo
Votaciones por correo electrónico	7 - 15 de marzo
Recuento y concesión provisional de los galardones	16 - 21 de marzo
Presentación y respuestas de alegaciones	22 - 27 de marzo
Anuncio público de la concesión definitiva de los galardones	1 - 5 de abril
Ceremonia de entrega de los galardones	A determinar